SIETE (7) DE MARZO DE 2024
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 47-245-40-89-001-2024-0045
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: JEISON VILLAREAL MARTINEZ

Hoy siete (07) de marzo de 2024, paso al despacho demanda ejecutiva pendiente que se libre mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Guamal, Magdalena, siete (07) de marzo de 2024.

Visto el informe secretarial que antecede, la presente demanda cumple con los requisitos establecidos en los artículos 422 y 430 del CGP y ley 2213 de 2022 y de acuerdo con lo señalado en el pagaré No. M026300105187606045000570572. Se pone de presente proceso ejecutivo singular de **BANCO BBVA S.A.** contra **JEISON VILLARREAL MARTINEZ**, para el recaudo judicial de los siguientes conceptos:

3 Por el capital insoluto contenido en el pagaré No. M026300105187606045000570572 a favor del demandante la suma de ($48.656.630) pesos M/CTE.

4 Por la suma de ($2.719.219) por intereses causados en la obligación del pagaré arriba citado, más intereses moratorios causados desde el 24 de enero de 2024 liquidados a la tasa máxima.

SEGUNDO: Se ordena el embargo y retención de dineros que posea el demandante JEISON VILLARREAL MARTINEZ quien se identifica con cedula No. 85.168.695 en los bancos: BBVA, BANCOLOMBIA de Mompox, Bolívar y Agrario de Guamal, Magdalena. Se limita esta medida en ($50.000.000), millones de pesos.

Sobre costas y agencias en Derecho oportunamente se resolverá.

TERCERO: NOTIFÍQUESE al demandado, haciéndole saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y con diez (10) días para contestar y hacer valer sus derechos, términos que corren conjuntamente.

CUARTO: HÁGASELE entrega del traslado dejando constancia de ello.

QUINTO: Concédase personería para actuar en favor del demandante a la Dra. DORIS MIRANDA OSUNA en los términos y condiciones del memorial poder.

NOTIFÍQUESE,

EMMA RANGEL PEDROZO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 16.
Hoy 8- Marzo de 2024
El Secretario,
HANSLE DAVID CUADRO GUTIERREZ